



INFORME
ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-13-2025

PARA : Juan Cancio Quesada Picado.
Sub Director, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de Liquidación 2024 de del Programa Nacional de Empleo (PRONAE),
ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

FECHA: 22 de abril de 2025

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación Presupuestaria 2024, del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Atentamente,

Paola Varela Obando
Analista Presupuesto

C. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Silvia Hernández Hernández, Analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
Archivo





Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe
Análisis de la liquidación presupuestaria 2024**

Programa Nacional de Empleo PRONAE

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MTSS**



Abril, 2025





Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	4
3. Alcance del estudio	5
4. Análisis presupuestario	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2 Ingresos reales.....	7
4.3 Presupuesto de Egresos	7
4.4 Egresos Reales.....	8
4.5 Liquidación Departamento Financiero MTSS 2024	8
4.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024	9
4.7 Resumen del ejercicio presupuestario	10
Conclusiones	11
Recomendaciones	12



Informe de análisis liquidación presupuestaria 2024, Programa Nacional de Empleo PRONAE, ejecutado por la Dirección Nacional Empleo.

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación presupuestaria 2024, del Programa Nacional de Empleo PRONAE.

1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en la Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2024 del programa:

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

La Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de oficio DNE-OF-16-2025 del 08 de enero del 2025, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de ejecución presupuestaria y programática-matriz georreferenciación IV Trimestre 2024-PRONAE

2. Objetivo del estudio

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora para determinar si el informe ejecución remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, presentado por la Dirección Nacional de Empleo, Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

4. Análisis presupuestario

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el año 2024, mediante los oficios MTSS-DMT-OF-619-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-894-2023 del 22 de agosto de 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó al Programa Nacional de Empleo (Pronae), a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en su presupuesto ordinario un monto de **¢15 732 914 335.00**, Este detalle se visualiza a continuación:

Tabla 1
COSTA RICA. Presupuesto ordinario 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae),
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	15 732 914 335.00
Presupuesto ordinario	15 732 914 335.00
Presupuesto extraordinario	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00
Modificación	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

Dichos recursos fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024 N°10.427, publicada en el Alcance 245 a La Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023.

Posteriormente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf) mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-807-2024 del 05 de agosto del 2024, aprobó la modificación presupuestaria N°1-2024, con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social, de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa PRONAMYPE, de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de **¢50 000 000,00**. La misma fue aprobada mediante Decreto H-005, el cual fue publicado el 03 de julio de 2024.

Adicionalmente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO- MTSS-DMT-DVAS-DESAF-378-2024 de fecha 25 de abril de 2024, le asignó recursos adicionales al Programa Nacional de Empleo (Pronae) por **¢400 000 000,00**. Este presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa, en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa (H-017), Ley N°10529. Publicado en el Alcance de la Gaceta N°157 a N°168, del 11 de Setiembre del 2024.

Finalmente es importante mencionar que mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024 , la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022) que se formuló con el fin de trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de **¢1 000 000 000,00** del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.

Por lo tanto, el presupuesto de ingresos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) asciendió al monto de **¢15 082 914 335,00**.

Tabla 2
COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	15 082 914 335,00
Presupuesto ordinario	15 732 914 335,00
Presupuesto extraordinario 1-2024	400 000 000,00
Modificación 1-2024	-50 000 000,00
Modificación 1-2024	-1 000 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

Presupuesto Dirección Nacional de Empleo:

Para el año 2024, la Dirección Nacional de Empleo, presupuestó todos los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de tal forma que el presupuesto modificado del programa Pronae, de acuerdo con los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de **₡15 082 914 335.00** (Fuente Fodesaf).

El detalle de que cada asignación incluida desde el presupuesto ordinario, modificaciones o presupuestos extraordinarios, es la brindada en la Tabla N°2.

4.2 Ingresos reales

De conformidad con el informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2024, al programa para el primer trimestre se le giraron recursos por el orden de ₡6 191 125 029.00, durante el segundo trimestre por ₡2 506 282 523.00, para el tercero el monto de ₡5 816 825 167.00 y en el cuarto trimestre de ₡568 681 616.00, para un giro total de ₡15 082 914 335.00.

Tabla 3
COSTA RICA, Ingresos reales, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, ingresos reales 2024						15 082 914 335.00
Ingresos del periodo						
1.4.1.2	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	6 191 125 029.00	2 506 282 523.00	5 816 825 167.00	568 681 616.00	15 082 914 335.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡15 082 914 335.00**.

4.4 Egresos Reales

En lo referente a los egresos, la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del primer trimestre por el orden de ₡ 2 681 672 400.00, del segundo trimestre por ₡ 3 019 813 850.00, del tercer trimestre el monto de ₡ 4 654 249 240.00y en el cuarto trimestre fue de ₡ 4 882 061 700.00.

Sin embargo, de acuerdo con la liquidación presupuestaria elaborada por el departamento Financiero del MTSS, el departamento de presupuesto ajusta el cuarto trimestre al monto a ₡4 674 881 177.25, para un total de ejecución ₡ 15 030 616 667.25, lo que representa una ejecución del 99.65% con respecto al presupuesto asignado al 2024, tal como se muestra en la tabla 4, desarrollada por este departamento.

Tabla 4
COSTA RICA, Egresos reales, 2024
Programa Nacional de Empleo (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, egresos reales 2024						15 030 616 667.25
Gastos financiados con recursos del periodo						
6.01.02	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	2 681 672 400.00	3 019 813 850.00	4 654 249 240.00	4 674 881 177.25	15 030 616 667.25

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

4.5 Liquidación Departamento Financiero MTSS 2024

Los fondos de PRONAE forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento no se hace cargo de la transferencia respectiva de recursos.

Por lo antes mencionado se realiza una verificación de la liquidación presupuestaria elaborada por el Departamento Financiero del MTSS, con el fin de cotejar estos datos con los suministrados por la unidad ejecutora.

De acuerdo con la validación de la información con los ingresos y egresos, se observa una diferencia en los recursos ejecutados por un monto de ₡ 207 180 522.75 colones, por, lo que este departamento de presupuesto ajustó la ejecución del cuarto trimestre al monto de ₡ 4 674 881 177.25 (como lo presenta el Departamento Financiero), para un total de ejecución ₡ 15 030 616 667.25, tal como se visualizó en la tabla 4 sobre los recursos ejecutados correspondientes al periodo, desarrollado por esta dependencia.

Al respecto de esta diferencia la unidad ejecutora indica:

“La planilla que presenta el Pronae generalmente no se logra pagar en su totalidad porque algunos de los beneficiarios no cumplen con la totalidad de los requisitos, lo cual hace que la información que mantiene el sistema Pronae no concilie con la información reflejada por el Departamento Financiero, debido a diferencias por planillas adicionales, devoluciones, retenciones que se hacen manualmente, la información real es la que refleja el Departamento Financiero”

4.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡ 15 082 914 335.00 y los egresos reales un monto de ₡ 15 030 616 667.25, se observa una ejecución del 99.65% y, por ende, un saldo final en caja de ₡ 52 297 667.75.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°9635, “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, se estableció que aquellas instituciones que forman parte del Gobierno Central que generaren superávits este será liquidado por el Ministerio de Hacienda para los fines establecidos en dicha Ley, específicamente se regula mediante el artículo 17, que detalla:

Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9371, “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, al cierre del ejercicio económico los recursos que constituyan superávit libre producto de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República y que no fueron ejecutados por la entidad en el plazo dispuesto en la referida normativa, deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

4.7 Resumen del ejercicio presupuestario

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que el programa inició el primer trimestre sin saldo en caja. A partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ₡ 6 191 125 029.00, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 43.31 %, quedando un saldo en caja al inicio del II trimestre por el orden de ₡ 3 509 452 629.00, este monto se adicionó a los ingresos del II trimestre por un monto de ₡ 2 506 282 523.00, para un total de ₡ 6 015 735 152.00, de este monto, en el mismo trimestre se ejecutó el 100% de los recursos transferidos, aun así se visualiza un saldo en caja por ₡ 2 995 921 302.00.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, el programa cuenta con la suma de ₡ 5 816 825 167.00, más el saldo en caja mencionado, para un total de ₡ 8 812 746 469.00, de estos, el programa ejecuta ₡ 4 654 249 240.00, que da como resultado un saldo de ₡ 4 158 497 229.00.

El saldo detallado se suma a los recursos del IV trimestre para un ingreso total de ₡ 568 681 616.00, de este monto se financiaron gastos por la totalidad de ₡ 4 674 881 177.25, por lo que se observa un saldo final en caja por el monto de ₡ 52 297 667.75. Tal como detalla la tabla #5.

Tabla 5

COSTA RICA, Resumen del período

Resumen proceso presupuestario periodo 2024 del Programa Nacional de Empleo

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	3 509 452 629.00	2 995 921 302.00	4 158 497 229.00	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	6 191 125 029.00	2 506 282 523.00	5 816 825 167.00	568 681 616.00	15 082 914 335.00
3) Recursos disponibles (1+2)	6 191 125 029.00	6 015 735 152.00	8 812 746 469.00	4 727 178 845.00	15 082 914 335.00
4) Gastos efectivos pagados	2 681 672 400.00	3 019 813 850.00	4 654 249 240.00	4 674 881 177.25	15 030 616 667.25
5) Saldo en caja final (3-4)	3 509 452 629.00	2 995 921 302.00	4 158 497 229.00	52 297 667.75	52 297 667.75

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

Conclusiones

Los fondos de PRONAE forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento de presupuesto no se hace cargo del giro respectivo de recursos.

Mediante los oficios MTSS-DMT-OF-619-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-894-2023 del 22 de agosto de 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó al Programa Nacional de Empleo (Pronae), a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en su presupuesto ordinario un monto de ₡15 732 914 334,77.

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf) mediante oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-807-2024 del 05 de agosto del 2024, aprobó la modificación presupuestaria N°1-2024, con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social, de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa PRONAMYPE, de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de ₡50 000 000,00. La misma fue aprobada mediante Decreto H-005, el cual fue publicado el 03 de julio de 2024.

Adicionalmente la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante OFICIO- MTSS-DMT-DVAS-DESAF-378-2024 de fecha 25 de abril de 2024, le asigno recursos adicionales al Programa Nacional de Empleo (Pronae) por ₡400 000 000,00. Este presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa, en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa (H-017), Ley N°10529. Publicado en el Alcance de la Gaceta N°157 a N°168, del 11 de Setiembre del 2024.

Mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024, la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022), para trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de ₡1 000 000 000.00 del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.

El presupuesto de ingresos y egresos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) ascendió al monto de ₡15 082 914 335.00.

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos ₡ 15 237 797 190.00, lo que refleja un 101.03% de ejecución. Así las cosas, esta dependencia procedió a reajustar los datos en la tabla 4, para reflejar la ejecución real de recursos por un monto ₡ 15 030 616 667.25 lo que representa una ejecución del 99.65% con respecto a los ingresos totales del periodo al 31 de diciembre de 2024.

La Dirección Financiera del MTSS envió la liquidación presupuestaria definitiva del 31 de diciembre de 2024 del programa 73200, *Empleo y seguridad social*. En dicha información, se observa un total devengado por PRONAE de ₡ 15 030 616 667.25.

El total de ingresos reales del programa por ₡ 15 082 914 335.00 y los egresos reales un monto de ₡ 15 030 616 667.25, se observa un saldo final en caja de ₡ 52 297 667.75.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)

Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2024, del Programa Nacional de Empleo, ejecutado por la Dirección Nacional de Empleo del MTSS.

A la Dirección Nacional de Empleo.

Realizar la conciliación entre los egresos reflejados en el informe anual versus lo que indica la liquidación 2024 del Departamento Financiero del MTSS, ya que se observa una diferencia en el monto ejecutado.

Remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, informes de indicadores, informes de liquidación anuales, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



Anexo 1

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO -MTSS
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO - PRONAE
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		15 082 914 335.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 732 914 335.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	-50 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	-1 000 000 000.00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>15 082 914 335.00</u>
	-DEL EJERCICIO 2024	15 082 914 335.00	
	-DEFICIT INGRESOS		0.00
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		15 082 914 335.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 732 914 335.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	-50 000 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	-1 000 000 000.00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>15 030 616 667.25</u>
	-EJERCICIO 2024	(1) 15 030 616 667.25	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		52 297 667.75
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2024	(2) 52 297 667.75	52 297 667.75

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Nacional de Empleo- Pronae, y liquidacion remitida Departamento Financieros MTSS

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.

